Con lo q Su Mag.d Manda se Pon
ga Vn tanto de dho despacho en este
libro Capp.r =

Juristas

Asimismo Yo el Ess.no hize notorio a esta
Ciud.d Vn auto de los S.res gobernador y de
Consejo y Contaduria Mayor de
Hazienda en q se Manda se notifiq
a todos los arrendadores de Rentas y
serbizios R.s q de ninguna manera
Vsen de dar satisfazion a los Juristas
con libranzas sobre Villas y lugares
y otros contribuyentes de las Rentas
de su cargo y lo demas q contiene dho
auto su data en Madrid a tres
de Mayo proximo pasado por ante
Don Fran.co R.o de la torre = y por la ciud.d
entendido dho auto acordo se
Ponga Vn tanto en este libro Capp.r
y se o serbe y guarde lo contenido
en el =

Sacado

Recogida de aguas

La ciud.d acordo se Recojan las Aguas del
Rio de la ciud.d a parezer del S.r Don Andres
Fz de Cazeres Rexidor y al Calde de Aguas
el gasto q se hiziere lo pague el Re
zeptor de Comunas q con este aq.do
y zertificazion de dho S.r Al
calde de Aguas se le pase en
quenta en las que diere de
su cargo =

En este a Juntam.to